

Radicado No. 17708101

Popayán, 16-12-2024

Señor/a
SONIA RAMIREZ
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: NO
Dirección: VE-EL ESTRECHO
Celular: 3152061047
Cédula: 89338
Producto:349928263- Ruta:
PATIA - Cauca

Asunto: Respuesta a tu radicado número 17708101 del 11 de octubre de 2024.

Hola SONIA RAMIREZ,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a reclamo N° 17708101 presentado el día 11/10/2024, nos permitimos informarle que analizado el histórico de los consumos facturados, se observa que para el periodo de octubre presento inconsistencia, se reportó novedad de lectura de acuerdo a validación en nuestro sistema comercial, se toma como referencia toma de lectura el día 04/12/2024, con lectura Activa 10892 Kw/h, y lectura del día 05/09/2024, con lectura activa 10706 kW/h, con una diferencia de 186 Kw/h, por lo anterior se realiza ajuste a factura de octubre/2024, con 78 Kw/h, ya que para el periodo de noviembre /2024, se facturo 62 Kw/h, y para diciembre/2024 con 46 Kw/h, no sin antes indicarle que el consumo se seguirá calculando con base en la estricta diferencia de lecturas reportadas por el medidor, siendo menester recordarle que el consumo depende de la frecuencia y tiempo de utilización de los aparatos eléctricos instalados en el inmueble..

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la compañía energética de occidente S.A.S E.S.P y en subsidio el recurso de apelación ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. no se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. artículo 77 y 78 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



-  <https://www.ceosp.com.co/>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos
-  01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YLRC
Solicitud: 17708101

Radicado No. 18782820

Popayán, 30/12/2024

Señor/a
OLMES MUÑOZ
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: BA-CRISTO REY
Celular: 3173900110
Cédula: 76334111
Producto: 535446937 – Ruta: N/A
Bolívar - Cauca

Asunto: Solicitud número **18782820** del 19 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Olmes

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18782820** expedido el día 19 de diciembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18782820** del 19 de diciembre del 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: DARP
Solicitud: **18782820**